



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

29 DE AGOSTO DE 2019

SALIDA NÚM.: 14274

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Alicia Molina Hernández en nombre y representación de la entidad denominada **ASAUPAM - ASOCIACION DE INTERVENCION COMUNITARIA EN DROGAS**, con domicilio en AVD. SANATORI, 13 LOCAL, C.P. 08923, SANTA COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 585125, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 30/04/2019, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. ALICIA MOLINA HERNÁNDEZ
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ÑA}. MARÍA DEL CARMEN ROMERA SÁNCHEZ

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.



HEW/MISZ/VERMMDX0K+FI+W==



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.1) del Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASAUPAM - ASOCIACION DE INTERVENCION COMUNITARIA EN DROGAS** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

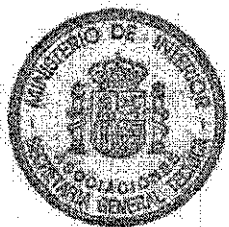
Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas."

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de agosto de 2019

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. ALICIA MOLINA HERNÁNDEZ
AVDA SANATORIO, 13 - LOCAL
08923 - SANTA COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA)

Número de clave: 3159-2019



**CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES
DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN**

D./DÑA. María del Carmen Romera Sánchez con N.I.F. 33.923.872-E, en calidad de Secretaria de la entidad ASAUPAM (Asociación de intervención Comunitaria en Drogas) con NIF G 62008776, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número Nacional 585.125 desde el 29/05/2005.

CERTIFICA:

1. Que según el acuerdo de la Asamblea General de asociados de fecha 30/04/2019 convocado al efecto, en la que, con un quórum de asistencia de 8 socios, se acordó la modificación de la junta directiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Se acuerda la incorporación de dos nuevos vocales a la actual junta directiva:

- **Vocal 2:** Daniel Mancera Martinez con DNI: 47.807.388-W Español, con domicilio en c/ Motllo 2, 1º 2ª Canovelles (Barcelona).
- **Vocal 3:** Dolores Illan Villanueva con DNI: 46.033.712-V Española, con domicilio en c/ Riera de Tiana 78, Tiana Barcelona.

2. Que según acuerdo de la Asamblea General de Asociados de fecha 30/04/2019 adoptado con arreglo a sus Estatutos, el resto de los titulares de los órganos de gobierno y representación de la entidad continúan siendo los siguientes.

Presidenta:

Nombre: Alicia Molina Hernández

Nacionalidad: Española N.I.F. 38.147.129-L

Domicilio: c/ Antonio Machado 20 6º 4ª 08042 Barcelona.

Secretaria:

Nombre: María del Carmen Romera Sánchez

Nacionalidad: Española N.I.F. 33.923.872-E

Domicilio: c/Doctor Ferran, 24 4ª 08921 Santa Coloma de Gramenet (Barcelona)

Otros miembros (cargo, nombre y apellidos, nacionalidad, N.I.F., domicilio):

- **Tesorera:** Esther Estallo Sirón con DNI 460.55.027-B Española, con domicilio en calle Montserrat de Casanoves número 12-16, esc A 4º 2ª 08032 Barcelona.
- **Vocal 1:** Juan Jesús Guerrero Robles con DNI 96.648.94-H Española, con domicilio en c/ Sant Silvestre, 51-52 entlo 08922 Badalona (Barcelona).

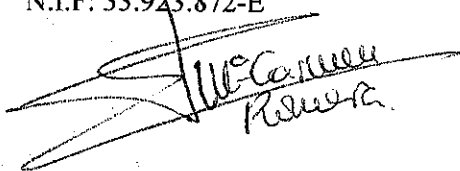
Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril) (2) .

Santa Coloma de Gramenet a 24 de Mayo de 2019.

LA SECRETARIA.

María del Carmen Romera Sánchez

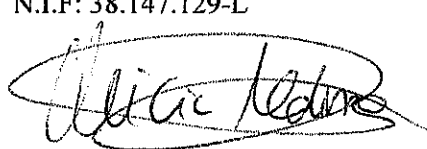
N.I.F: 33.923.872-E



LA PRESIDENTA.

Alicia Molina Hernández

N.I.F: 38.147.129-L



Firmas de los titulares de la Junta Directiva entrantes y salientes, indicando el cargo, nombre y apellidos de las personas que suscriben:

Vocales Entrantes

Vocal 2: Daniel Mancera Martínez con DNI 47.807.388-W



Vocal 3: Dolores Illan Villanueva con DNI 46.033.712-V



PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD ASAUPAM - ASOCIACION DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA EN DROGAS, INSCRITA EN LA SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL 585125, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Madrid, 29/08/2019

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

2 Si no se presta el conse



MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ